

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. DEDCLARATIVO 2020 - 00045

DEMANDANTE: YESID ADID SALGUERO URQUIJO.

DEMANDADO: HEREDEROS DE GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO

Guataquí, Cund, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Habiendo sido notificados en legal forma los demandados, herederos determinados del señor GABRIEL ANTONIO FERREIRA PERDOMO, sin que se hayan pronunciado sobre el respecto, se tendrá por no contestada la demanda.

De otro lado requiérase al curador ad litem designado para los herederos indeterminados y personas que se crean con derecho sobre el bien objeto del proceso, para que se pronuncie sobre el nombramiento realizado mediante auto del 20 de abril del año en curso, en un término no superior a los ocho (8) días, so pena de adoptarse las consecuencias y sanciones que sean del caso.

IAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

NOTIFIQUESE,

**EL JUEZ**